

En 1976 emplea gran parte de la herencia recibida a la muerte de su padre en crear FRIDA, Fundación destinada a ayudar a los países más pobres de África. Preside desde 1993 la Fundación “FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ” y en 2000 crea FRIDE, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.

Es cofundador del diario “El País”, Consejero Delegado de Alianza Editorial, forma parte del Consejo de Administración de la SER, entre 1986 y 1988 es Presidente de la Editorial Labor, creando en 1987 SIDDHARTH MEHTA EDICIONES.

En Extremadura ha sido Presidente del Consejo Social de la Universidad, en 1992 fue elegido miembro del Comité Ejecutivo de la Corporación Empresarial Extremeña y crea la Fundación Los Santos de Maimona para ayudar al desarrollo social, cultural y económico de esta localidad de la que era oriundo su padre.

Ha publicado “El Futuro de España” en 1996 y “Europa: Globalización y Unión Monetaria” en 1998. Entre sus distinciones y condecoraciones destaca la Gran Cruz de la Orden del Crédito Civil, la Medalla de Oro de la Universidad de Extremadura, la Investidura como Doctor Honoris Causa en Comunicación por la Universidad NORTHEASTERN de Bostón y es Hijo Adoptivo de los Santos de Maimona.

Su dedicación y desvelo por los más desfavorecidos y su importante labor llevada a cabo en Extremadura encaminada al progreso y desarrollo, social, cultural y económico de la región, le hacen acreedor del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

DISPONGO

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. D. DON DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 128/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Pueblo de Madrid.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

El 11 de marzo pasado Madrid probablemente vivió el suceso más trágico, el más brutal atentado terrorista de la historia de España; trece explosiones en trenes de cercanías con el resultado de 192 muertos y más de 1.200 heridos.

El pueblo de Madrid reaccionó con coraje y valentía a los atentados prestando su ayuda y solidaridad desde el primer momento. Fueron más de 7.000 personas de los servicios públicos y miles de ciudadanos anónimos los que trabajaron y colaboraron en la ayuda y rescate de las víctimas. Bomberos, fuerzas de seguridad, personal sanitario, de urgencias y de la funeraria, sacerdotes, psicólogos, Protección Civil, empleados de los transportes públicos, forenses, trabajadores de la limpieza, Ifema, y todos los voluntarios e innumerables empresas privadas, todos ellos cumpliendo con su deber aun poniendo en riesgo sus vidas, yendo más allá de su obligación para situarse más cerca de las víctimas y dando un claro ejemplo de ciudadanía y humanidad.

Un total de 60 organismos e instituciones intervinieron para ayudar a las víctimas: 2.488 policías, 215 sanitarios del SAMUR, 259 bomberos, 150 psicólogos, 120 operarios de la limpieza, además de otros 383 trabajadores de los servicios sociales, 540 de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios y 2.012 de la EMT que reforzaron las líneas de autobuses. A todos ellos habría que añadir el personal de los Parques y Jardines, los del departamento de control de la edificación y los más de 400 voluntarios.

Todos ellos, los madrileños y madrileñas en su conjunto por el esfuerzo realizado durante la jornada más dramática de su historia reciente, demostrando a todo el mundo una entereza y un sentido de la solidaridad admirables y por su comportamiento ejemplar, son acreedores del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

DISPONGO

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al PUEBLO DE MADRID por su comportamiento en los atentados del 11 de Marzo.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 129/2004, de 27 de julio, de
concesión de la Medalla de Extremadura al
Pueblo de Talayuela.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Al tratarse la Comunidad Autónoma de Extremadura de una región en la que los extremeños han sido durante años emigrantes, deberíamos tener una especial sensibilidad con todos aquéllos que en nuestra región tienen la condición de extranjeros. Esta sensibilidad es la que ha demostrado durante años el pueblo de Talayuela, al ser un ejemplo de integración de la población marroquí y establecer un modelo de convivencia entre las diferentes culturas. Más del 50% de los inmigrantes marroquíes que viven en Extremadura residen en el municipio de Talayuela.

Talayuela es una población al norte de la provincia de Cáceres en la que los últimos años ha experimentado un fenómeno de relevancia social consistente en la llegada de varios miles de inmigrantes marroquíes para trabajar en la campaña del tabaco, cultivo que sigue siendo la base de la economía de la zona. Cuenta con 11.417 habitantes de los que más de 4.000 son inmigrantes marroquíes y a los que se les presenta un nuevo reto, el de convivir con la diversidad.

Gracias a la labor desarrollada por los vecinos de este municipio se han producido avances en la eliminación de discriminaciones injustas, se ha acercado la prestación de diversos servicios a estas personas y a sus familias, en la concienciación de los extremeños sobre la necesidad de mantener actitudes de tolerancia, en la erradicación de los fenómenos de explotación de los emigrantes y, en definitiva, en la lucha denodada contra el racismo y la xenofobia.

El desarrollo de las industrias de transformación del tabaco, espárrago y pimiento ha sido espectacular en la zona, así como la actividad económica en el sector servicios, sobre todo en tres apartados: alimentación, gestorías y talleres de automóviles. La llegada de inmigrantes ha sido positiva porque está contribuyendo a mantener los índices demográficos y a llenar huecos que estaban quedando vacantes en el mercado laboral.

La dedicación y desvelo de este pueblo por la población más desfavorecida, la importante labor de integración llevada a cabo encaminada al progreso y desarrollo de este municipio le hacen merecedor del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

DISPONGO

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al PUEBLO DE TALAYUELA.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**DECRETO 130/2004, de 27 de julio, por el
que se establecen las condiciones básicas
para la contratación de Titulados
Universitarios por la Administración de la
Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes con el objetivo, entre otros, de adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes extremeños.

Con ese objetivo la Junta de Extremadura, en acción concertada con agentes económicos y sociales de la región a través del V